

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantada.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los treinta días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 Enero 1903.)

#### SECCION SEGUNDA

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

###### Minas.

Por decreto de esta fecha he acordado aprobar el expediente de la mina de hierro titulada «María del Pilar», núm. 708, sita en término de Aranda de Moncayo, y registrada por D. Juan Lezcano, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la ley de Minas vigente, y disponer que se expida el correspondiente título de propiedad á favor de su registrador, transcurridos que sean los treinta días que señala el art. 37 de la citada ley, sin haberse apelado de este decreto.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 22 de Enero de 1903.—El Gobernador, Ramón Planter.

Por decreto de esta fecha he acordado aprobar el expediente de la mina de hierro titulada «Consuelito», núm. 812, sita en término de Sestrica, y registrada por D. Guillermo Mac-Lennan, de con-

formidad con lo dispuesto en el art. 36 de la ley de Minas vigente, y disponer que se expida el correspondiente título de propiedad á favor de su registrador, transcurridos que sean los treinta días que señala el art. 37 de la citada ley, sin haberse apelado de este decreto.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 22 de Enero de 1903.—El Gobernador, Ramón Planter.

#### SECCION CUARTA

##### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Juan Ruiz Castellanos, Jefe de Negociado de segunda clase, Tesorero de Hacienda de esta provincia:

Hago saber: Que para hacer efectivos los descubiertos que por falta de pago de las cuotas liquidadas y no satisfechas por el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, contra los individuos de la adjunta lista, en los años que se dirán, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el apremio de primer grado con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de sus descubiertos, á los deudores á que se refiere la anterior certificación. Publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el término de tercero día, entendido en la forma que dicha Instrucción preceptúa, puedan satisfacer sus débitos; pues de lo contrario se continuará el procedimiento con arreglo á la mis-

ma. Zaragoza 14 de Enero de 1903.—El Tesorero, Juan R. Castellanos.»

Y para que lo acordado pueda llevarse á efecto, doy y firmo el presente en Zaragoza á 16 de Enero de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Juan R. Castellanos.

Relación de los deudores á la Hacienda por el impuesto de derechos reales á que se refiere el anterior edicto, con expresión de las cuotas contra ellos liquidadas y los años de la respectiva liquidación.

AÑOS	NOMBRES DE LOS DEUDORES	TOTAL de descubiertos. — Pesetas.
<b>Vecinos de Tauste.</b>		
1888	Ignacio Castillo Usán .....	61'50
1889	Manuel Soro Ortiz .....	60'48
	» Pascual Guedea Usán .....	17'55
	» Pascual Murillo Montolar .....	72
	» Luciano Cuartero Fabre ..	50'80
	» Joaquín Rodríguez Guillén .....	20'25
1890	Manuel Latorre Cerlanga .....	5'89
1891	Manuela Bernad Roche .....	15
	» Tomás Mendivil Fuertes .....	33'75
	» Pascual y Juana Calderón Urzaiz .....	2'90
1895	Angel Larraz Supervía .....	55'15
1896	Manuel Latorre Cerlanga .....	29'11
1897	El Hospital de Tauste .....	1'08
	» Manuel Usán Berni .....	15'54
	» Pedro Aragüés Usán .....	15'54
	» Juan Usán Berni .....	15'54
	» Javier Aragüés Usán .....	16'69
	» Félix Usán Berni .....	1'87
	» Pedro Usán Berni .....	1'88
	» Juan Manuel Usán .....	28'48
1900	Ascensión Cardona Estocequi .....	70'50
	» Josefa Pintanel Lambea .....	41'82
	» Clemente Lana Artajona .....	44'64
	» Josefa Pintanel Lambea .....	46'80
	» José Cupillar Pueyo .....	15'12
	» María Palacio Beltran .....	10'08
	» Lorenzo Montolar Aragüés .....	125'40
	» Manuel Montolar Aragüés .....	124'64
	» Manuel Usán Castillo .....	135'28
	» Hermenegildo Castillo .....	23'40
	» Casiano Garcés Arrieta .....	51'84
	» Pablo Murillo Ferrando .....	20'16
	» Abelina Arlis é Isidoro Cardona .....	20
1902	Antonio Pueyo Les .....	12'80
	» Jacinto Betes Larraz .....	16
	» Amado Martín Rodríguez .....	16
1889	Francisco Longás Navarro .....	27'30
<b>Vecinos de Ejea.</b>		
1888	Manuela, Blasa, Catalina, Pilar, Estefanía y Rosa García Aladia .....	18
	» Dorotea Cirez Urruti .....	16'20
	» Clemente, Ramona y Juana Suldevilla .....	26'40
	» Juana Suldevilla Cirez .....	8'40
1889	Francisco Rived Compaired .....	19'50
	» Manuela Berges Caveró .....	342
1890	Ramón Carcas Aguerri .....	9'60
	» Domingo Cosculiuela Casanova .....	40'40
1895	Juana García Miguel .....	0'29
	» Matías Francés Atrian .....	2'91
	» Mariano Geriá .....	13'80
	» Manuel M. <sup>o</sup> y Orescencia Capdevilla García .....	57'70
	» Vicente Garcés Lambán .....	12'40
	» Gregorio Pérez Garcés .....	22'50
<b>Vecinos de Santa Eulalia.</b>		
1888	María Romeo Sarasa .....	20'34
1889	Esperanza Alastuey .....	23'74

Zaragoza 17 de Enero de 1903.—Juan R. Castellanos.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

De orden del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, se cita y emplaza á Pablo Ibáñez para que comparezca el día 30 de los corrientes, á las once, en la indicada Administración, sita en la calle de la Morería, para ser oído ante la Junta administrativa con motivo de la detención de 20 kilogramos de aceite; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 23 de Enero de 1903.—Amado Lagude Rins.

## INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

### Movimiento de la población.

#### A los Sres. Jueces municipales de la provincia.

La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, de acuerdo con el Gobierno de S. M., ha creído necesario perfeccionar el servicio del Movimiento de la población, con el fin de facilitar los importantísimos estudios demográficos á que se presta la materia, ya desde el punto de vista de la Sanidad y sociología, ya como base indispensable de investigaciones y estudios sobre la estadística del trabajo.

Para ello se amplían las clasificaciones estadísticas que venían formándose con los datos que en los impresos repartidos al efecto contienen, y más especialmente con los relativos á la enfermedad y profesión de los fallecidos.

Infructuosos serán los deseos de los poderes públicos y deficiente en sus resultados el trabajo de buena fe que en esta Jefatura se ejecuta, si la fuente de noticias que es el Registro civil, y el traslado de sus datos á los impresos oficiales, no reviste la mayor pureza y exactitud. Es indispensable que todos los hechos de nacimientos, matrimonios y defunciones se inscriban y que todos los datos que se piden en las actas se anoten.

La organización de este servicio, desde el mes de Enero actual, será la siguiente:

1.º El día 5 de Febrero y siguientes meses á más tardar, habrán enviado los Sres. Jueces municipales á esta oficina las papeletas del Movimiento de la población registrado en el mes anterior en sus respectivos Juzgados, ó el oportuno parte negativo. El propio día 5 aparecerá en el BOLETIN OFICIAL la relación de los Juzgados en descubierto; que generalmente alcanza á 45 ó 50, de los 307 que contiene la provincia, y á cuyo número relativamente pequeño dirijo la excitación del buen cumplimiento. Para que esta Jefatura pueda rectificar datos incompletos, confeccionar los estadísticos y remitir á la Dirección general, BOLETIN OFICIAL y Periódicos locales el resultado general de la provincia el día 20 de cada mes, es preciso que no encuentre obstáculos en su trabajo.

2.º Con tiempo suficiente se remitirán á todos los Juzgados de la provincia los nuevos oficios im-

# COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de los mozos alistados para el servicio militar en los años 1900, 1901, 1902 y otros, que se hallan sujetos á revisión de sus exenciones y excepciones, ante los Ayuntamientos de esta provincia, en el mes de Marzo de 1903.

PARTIDO DE ATECA				Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
<i>Ateca.</i>							
1901	4	Vicente Duce Marín.....	L.	1901	4	Martín Tomás Ucedo.....	Preso.
»	6	Pedro García Larraga.....	F.	»	14	Antonio Vela Ramírez.....	F. L.
»	11	Manuel García Lavilla.....	L.	1902	2	Bienvenido Guerrero Monge.....	L.
»	23	Andrés Blasco Martínez.....	L.	»	13	Esteban Bermejo Sanz.....	T.
»	25	Joaquín Sánchez Cristóbal.....	T.	<i>Bijuesca.</i>			
»	26	Pascual Saucó Esteban.....	L.	1902	2	Antonio González.....	L.
»	38	Andrés Pérez Francia.....	L.	<i>Bordalba.</i>			
1902	1	Pedro Beltrán Cabeza.....	Proc.º	1902	3	Donato Ibáñez Alcalde.....	L.
»	2	Raimundo Tomás Saucó.....	Proc.º	»	4	Venancio García Pérez.....	T. L.
»	4	Ángel Torres Gil.....	T. L.	1902	5	Juan Moreno Ibáñez.....	L.
»	7	Mariano Duce Sánchez.....	T. F.	»	6	Pedro Gil Rodríguez.....	L.
»	11	Manuel de Gracia Sánchez.....	L.	»	7	Isaac Utrilla Martínez.....	L.
»	13	Celestino García Arguedas.....	L.	<i>Bubierca.</i>			
»	14	Dionisio Ibáñez Ibáñez.....	L.	1901	4	Paulino Alonso Lafuente.....	L.
»	18	Vicente Olivas Ibáñez.....	Proc.º	»	5	José María Cabronero Monreal...	L.
<i>Alconchel.</i>							
1902	2	Maximino Nieto Enguita.....	L.	1902	1	José Andrés Marqués.....	L.
<i>Alhama.</i>							
1901	12	Antonio Moros Cortés.....	L.	»	3	Manuel de Palacio Cebolla.....	L.
»	13	Mariano Ruiz Betrián.....	F.	»	4	Florentino Latorre Marina.....	L.
1902	8	Lorenzo Morales Soria.....	F.	<i>Calmarza.</i>			
»	15	Martín López Aldea.....	L.	1902	1	Esteban Yago Ruiz.....	T. L.
<i>Aniñón.</i>							
1901	1	León Arévalo Uriel.....	F.	<i>Campillo.</i>			
»	2	Carlos Vicente Gregorio.....	L.	1901	2	Jerónimo García Alonso.....	L.
»	4	Aniceto Mallén Galindo.....	L.	1902	2	Mariano Baquedano Ibáñez.....	F.
»	6	Francisco Palacín Vela.....	L.	»	8	Manuel Sánchez Alonso.....	L.
»	10	Benito Mateo Roy.....	L.	<i>Carenas.</i>			
»	14	Manuel Ponce López.....	L.	1901	2	Macario Tomás Ruiz.....	L.
»	18	Manuel Rodríguez Palacín.....	L.	1902	9	Florencio Muñoz Cebrián.....	L.
1902	2	Antonio Mat o Elipe.....	L.	»	11	Policarpo Tejedor Anadón.....	L.
»	4	Ubaldo Andrés Muñoz.....	L.	»	13	Alejandro Martínez Mendoza...	F. L.
»	9	Antonio Gonzalo Lamata.....	T.	»	22	Joaquín Tejedor Molina.....	L.
»	17	Ricardo Liñán Yagüe.....	T.	<i>Castejón de las Armas.</i>			
»	18	Pascual Ibáñez Lázaro.....	F.	1901	2	Tomás Pérez Yagüe.....	L.
<i>Aranda de Moncayo.</i>							
1901	3	Mariano Cabrerizo Sánchez.....	L.	»	5	Juan Martínez Morte.....	L.
»	5	Ángel Calabia García.....	L.	»	7	Pedro Pérez Gonzalo.....	L.
1902	2	José Jiménez Gea.....	L.	1902	1	Manuel Trigo Martínez.....	T.
»	3	Alejandro Ruiz Ruiz.....	F.	»	5	Constantino Lafuente Bueno...	L.
<i>Cervera de la Cañada.</i>							
1901	3	Mariano Cabrerizo Sánchez.....	L.	1901	1	José Palacín Martínez.....	L.
»	5	Ángel Calabia García.....	L.	»	2	Emilio Ibáñez Aranda.....	L.
1902	2	José Jiménez Gea.....	L.	»	4	Vicente Esteban Ibáñez.....	T.
»	3	Alejandro Ruiz Ruiz.....	F.	»	5	Manuel García Abad.....	F.

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....
		<i>Cetina.</i>				<i>Moros.</i>	
1901	4	Matías Millán Marco.....	L.	1901	1	José Lacal Mínguez.....	L.
»	12	Francisco Fraile Almazul.....	L.	»	12	Gregorio Júdez Bercebal.....	L.
1902	2	Justo Horna Marco.....	F.	1902	5	Marcos García Muniesa.....	L.
»	3	José Burgos Cebolla.....	L.	»	6	Cosme Morte Júdez.....	T.
		<i>Cimballa.</i>				<i>Nuévalos.</i>	
1901	2	León Gonzalo Solanas.....	L.	1901	1	Feliciano Urgel Moya.....	T.
»	5	Fernando Gálvez Miguel.....	L.	»	6	Antonio Lacámara Nieves.....	L.
		<i>Embid de Ariza.</i>		1902	2	Modesto Gayán Delgado.....	T.
1901	1	Faustino López Fraile.....	L.	1901	2	Antonio Pérez Gran.....	L.
»	2	Manuel López Esteban.....	L.	1902	1	Valetín Diestre García.....	L.
»	9	Gregorio Latorre Velázquez.....	L.			<i>Sisamón.</i>	
1902	1	Pascual Moliner Benedi.....	L.	1902	4	Joaquín Escuder Mateo.....	L.
»	2	Luciano Esteras Gómez.....	L.			<i>Torrehermosa.</i>	
»	5	Isidoro Morlanes Remacha.....	L.	1901	1	Paulino Lázaro García.....	L.
»	6	Santiago Gómez Huerta.....	F.			<i>Torrijo.</i>	
		<i>Godojos.</i>		1901	1	Luciano Portero Royo.....	L.
1901	3	Manuel Millán Blasco.....	L.	»	2	José Jiménez Sanjuán.....	L.
»	4	Pascual Roig Rubio.....	L.	»	4	Cipriano Diez Royo.....	L.
»	5	Gaudencio Gálvez Ibáñez.....	T.	»	9	Félix Serrano Martínez.....	L.
»	6	Toribio Herranz Berzosa.....	L.	»	13	Juan Martínez Cisneros.....	T.F.
		<i>Ibdes.</i>		»	14	Luciano Portero Martínez.....	L.
1901	7	Manuel Alonso Quílez.....	L.	»	16	Antonio Bueno Vigas.....	L.
»	8	Francisco Guerrero Solanas.....	L.	1902	1	Federico Velilla Melendo.....	F.
1902	1	Epifanio Torralba Urquía.....	L.	»	2	Adolfo Aparicio Monzón.....	L.
»	5	Inocente Rubio Lezcano.....	T.L.	»	3	Venancio Aguarón Labanda.....	F.
»	6	Victor Llorén Ibáñez.....	L.	»	4	Hermenegildo Portero Clemencia.....	L.
»	7	Vicente Estevan García.....	L.	»	7	Teófilo Velilla Portero.....	L.
»	16	Marcelino Bailón Pérez.....	T.L.	»	9	Carlos Martínez Moreno.....	T.
		<i>Jaraba.</i>		»	12	Luis Clerencia Martínez.....	T.
1901	2	Claudio Sicilia Mirallas.....	L.	»	23	Manuel Lamata Ruiz.....	L.
		<i>La Vilueña.</i>				<i>Villalengua.</i>	
1901	1	Leoncio Hijazo Sanz.....	L.	1901	2	Vicente García Aguaviva.....	T.
»	2	Juan García Tomey.....	L.	»	7	Bonifacio Labanda Hidalgo.....	L.
»	3	Custodio Tomey Lafuente.....	L.	»	8	Pascual Gutiérrez Remacha.....	L.
		<i>Malanquilla.</i>		1902	3	Rufino Lipe Marín.....	L.
1902	1	Cayetano Muñoz García.....	L.	»	4	Silvestre Santos Castejón.....	F.
		<i>Monreal de Ariza.</i>		1902	6	Balbino Aguaviva Uriel.....	L.
1901	1	Félix Morón Utrilla.....	L.	»	10	Serviliano Perdices Martínez.....	L.
»	2	Graciano Hernández Remacha.....	L.			<i>Villarroya de la Sierra.</i>	
»	3	Gonzalo Bianco Renieblas.....	L.	1901	1	Calixto Blázquez Alcázar.....	L.
		<i>Monterde.</i>		»	3	Agustín Romero Vicente.....	L.
1901	5	Andrés Cuenca Anguela.....	L.	»	17	Emilio Lozano Sánchez.....	L.
»	7	Lorenzo Pérez Bueno.....	T.F.	»	19	Pascual Lozano Cestero.....	L.
1902	2	Mariano Lafuente Liarte.....	L.	1902	4	Angel Lasheras Chueca.....	L.
				»	9	Valero Sebastián Laguna.....	L.

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
<b>PARTIDO DE BELCHITE</b>							
<i>Belchite.</i>							
1901	3	Mariano Amorós Zafraned.....	L.	1901	9	Marcelino García Ferrando.....	F.
>	5	Anselmo Baquero Salinas.....	L.	>	12	Pablo Felices García.....	T.F.
>	9	Sebastián Escobar Cortés.....	L.	>	13	Juan José García Rubio.....	L.
>	10	Félix Asensio Azuárez.....	L.	1902	9	Alejo Felipe Serrano.....	L.
>	12	Matías Nadal Salvador.....	L.	>	11	Jaime Carod Iberní.....	T.
>	21	Buenaventura Martínez Vidal...	L.	>	12	Tomás Aladrén Moliner.....	L.
>	28	Gregorio Martínez Martínez.....	L.	<i>Lagata.</i>			
>	31	Andrés Mompert Navarro.....	L.	1901	2	Hilario Daroca Arroyo.....	L.
1902	6	Pedro Collado Tena.....	L.	<i>Lécera.</i>			
>	7	José Teresa Naval.....	L.	1901	1	Pedro Salas Monzón.....	L.
>	9	Julián Mayandía Grasa.....	L.	>	6	Domingo Gil Aznar.....	L.
>	12	Vicente Ortín Campos.....	L.	>	16	Manuel Belenguer Gracia.....	T.
>	13	Narciso Naval Aloras.....	F.	>	19	Mariano Royo Marcuello.....	L.
>	14	José Molina Turón.....	L.	>	29	Francisco Casaos Pallarés.....	L.
>	19	Leandro Ortín Labuena.....	L.	1902	1	Santiago Tenas Calvo.....	L.
>	22	Agustín Artigas Galindo.....	T.	>	7	Gregorio Gracia Bernad.....	T.L.
<i>Aguilón.</i>				<i>Letux.</i>			
1901	5	Gregorio Pelaya Ribate.....	L.	1901	2	Mariano Lahoz Fleta.....	T.
>	7	Ramón Oliván Martínez.....	T.L.	1902	2	Modesto Iranzo Burillo.....	L.
>	9	Francisco García Martínez.....	L.	>	3	Lorenzo Lahoz Izquierdo.....	L.
1902	5	José Sanz Pe.....	F.L.	>	4	Joaquín Sanz Ezquerria.....	F.
>	6	Luis Uriel Sebastián.....	L.	<i>Moneva.</i>			
>	8	Julio de Gracia Zapater.....	L.	1901	3	Juan Lahoz Valcenco.....	L.
<i>Almonacid de la Cuba.</i>				>	4	Demetrio Paracuellos Paracuellos	F.
1901	1	Antonio Soriano Ponz.....	F.	<i>Moyuela.</i>			
>	3	Amadeo Artigas Paesa.....	T.F.	1901	4	Mariano Aznar Pina.....	L.
>	5	Pascual Martínez Serrano.....	L.	>	7	Pedro Pina Bordonada.....	L.
1902	1	Joaquín Melendo Expósito.....	T.	1902	2	Manuel Dueso Bordonada.....	F.
>	4	Nicolás Marco Bernal.....	L.	>	3	Pascual Bernal Tello.....	L.
>	5	José Pardo Curiel.....	L.	<i>Plenas.</i>			
<i>Azuara.</i>				1901	2	Pantaleón Ambroj Marteles.....	F.
1901	4	Manuel Alcaine Marín.....	L.	>	5	José Martín Luño.....	L.
>	6	Domingo Lastanao Iribarren.....	T.	>	7	Pascual Domingo Herrando.....	F.
>	7	Federico Salvador Ibáñez.....	F.	1902	2	Segundo Marteles Gracia.....	F.
1902	6	Manuel Padilla Pina.....	L.	<i>Puebla de Albornón.</i>			
>	10	Lorenzo Pina Royo.....	Preso.	1901	2	Joaquín Vidal Naval.....	T.L.
>	16	Miguel Soro Fleta.....	L.	1902	8	Julián Artigas Gil.....	T.
>	18	Florencio Martín Pina.....	T.	<i>Samper del Salz.</i>			
>	19	Bernardino Herrando Royo.....	L.	1901	1	Atanasio Paracuellos Izquierdo...	L.
>	21	Isidro Gracia Salvador.....	L.	>	3	Baltasar Pina Clavería.....	L.
<i>Codo.</i>				1902	4	Enrique Paesa Lahoz.....	F.
1901	3	Ramón Calvo Aznar.....	Preso.	<i>Tosos.</i>			
1902	1	Feliciano Calvete Farnés.....	L.	1899	2	Felipe Laín Lancina.....	F.
<i>Fuendetodos.</i>				1902	1	Antonio Rivas Ortilles.....	L.
1902	2	Domingo Aznar Grasa.....	T.	>	4	Diego Crespo Francés.....	T.
<i>Herrera.</i>				>	5	Faustino Sierra García.....	L.
1901	1	Jacinto Felipe Callejero.....	L.	<i>Villanueva del Huerva.</i>			
>	4	Santiago García Cameo.....	L.	1901	4	Luciano Aznar Bernabé.....	L.
>	6	Julián Lancina Ferrando.....	T.L.	>	7	Mateo Romeo Pina.....	T.
>	8	Atanasio Pérez Soriano.....	F.				

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o exco- pición.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o exco- pición.....
1902	1	Teodoro Abad Pola.....	F.	1902	6	Fermín Montorio Cuartero.....	L.
"	4	Rufino Agustín Ramos.....	L.	"	10	Francisco Lajusticia Cortés.....	L.
		<i>Villar de los Navarros.</i>				<i>Boquiñeni.</i>	
1902	3	José Peña Navarro.....	T.	1901	4	Bernabé Blasco Martínez.....	L.
				"	9	Hipólito Aleay Domínguez.....	T.
				1902	1	Ricardo Lázaro Rodrigo.....	F.
				"	4	Ricardo Romeo Cuartero.....	L.
						<i>Bulbuenta.</i>	
				1901	2	Raimundo Jiménez Torres.....	L.
				"	3	Mariano Araus Sayas.....	L.
				1902	1	Idefonso Abad Melero.....	L.
				"	4	Manuel Lahuerta Lahuerta.....	L.
				"	9	Marcelino Serrano Magallón.....	L.
						<i>Bureta.</i>	
				1901	1	Rafael Sebastián Sanmartín.....	T.
						<i>Calcena.</i>	
				1901	7	Benito Lapuente Modrego.....	L.
				"	8	Baldomero Marquina Pérez.....	L.
				"	9	Agustín Lasheras Pérez.....	L.
				1902	3	José Pérez Ainaga.....	T.
				"	6	Inocencio López Lapuente.....	F.
				"	7	Gregorio Marquina Pérez.....	L.
				"	8	Manuel Pérez Tormes.....	L.
				"	9	Pedro Royo Pérez.....	L.
				"	11	Pablo García Pérez.....	L.
						<i>Fréscano.</i>	
				1901	1	Manuel Sánchez Domingo.....	L.
				"	2	Mariano Delgado Rivera.....	T.
						<i>Fuendejalón.</i>	
				1901	5	Justo Modrego García.....	T.
				1902	3	Casimiro Hernando Ainaga.....	L.
				"	5	Gerardo Domínguez García.....	T.
				"	7	Joaquín Diago Badía.....	L.
						<i>Gallur.</i>	
				1901	3	Pablo Arlés Gañarull.....	L.
				"	6	Félix Blasco Galindo.....	L.
				1902	3	Mariano Sánchez Escolán.....	T.
				"	6	Idefonso Jover Oliván.....	F.
				"	8	Lorenzo Estela Cunchillos.....	F.
				"	11	Emeterio Gracia Borgoñón.....	L.
				"	12	Toribio Manero Biasco.....	L.
				"	15	Sabino Gracia Zaldívar.....	L.
						<i>Luceni.</i>	
				1902	3	Tomás García Pérez.....	L.
				"	4	Eusebio Lacosta Gonzalo.....	L.
						<i>Magallón.</i>	
				1901	2	Ignacio Gistas Jimeno.....	L.
				"	4	Pascual Jimeno Sierra.....	L.
				"	9	Manuel Barrios Ruberte.....	F.
				"	10	Bienvenido S garra Frago.....	L.
				"	11	Mariano Arellano Ladaga.....	L.

## PARTIDO DE BORJA

*Borja.*

1901	9	Alejandro Custardoy Sanjuán...	L.
"	22	Cenón Tejero Sanmartín.....	L.
"	41	Manuel Veilla Marqués.....	L.
"	61	Esteban Embún Calvo.....	T.
"	63	Cipriano Sánchez Paños.....	L.
"	70	Silverio Domínguez Clavería...	F.
1902	2	Lorenzo Irache Lajusticia.....	Preso.
"	3	Felipe Pasamar Sánchez.....	L.
"	5	Félix Pasamar Ferrán.....	F.
"	7	Dionisio Viamonte González...	T.
"	9	Antonio Pascual Sanjuán.....	T.F.
"	11	Félix Cuartero Irache.....	L.
"	15	Teodoro Sánchez Arilla.....	L.
"	20	Federico Tello Fragnas.....	L.
"	24	Francisco Sanmartín Pasamar...	L.
"	29	Teodoro Custardoy Lahuerta...	T.
"	33	José Jiménez Ainaga.....	L.
"	34	Saturino Navarro Sebastián...	T.
"	37	Manuel Aznar Peña.....	L.
"	38	Alejandro Aznar Ainsa.....	F.
"	42	Pablo Rubio Lajusticia.....	L.
"	50	Eusebio Castellot Gracia.....	L.
"	54	Marcos García Casanova.....	L.
"	61	Fermín Urzay Ibáñez.....	L.
"	69	León Chueca Catarecha.....	F.

*Agón.*

1901	2	Gregorio Ruberte Serrano.....	L.
"	3	Juan de Gracia González.....	L.
"	4	Damián Torres Zapata.....	L.
"	7	Francisco Lapuente Larralde...	L.

*Ainzón.*

1901	2	Camilo Martínez Bermejo.....	L.
"	4	Florencio Sanmartín Lasheras...	L.
1902	13	Isidoro Mañas Fraca.....	T.
"	17	Antonio Balaga Blasco.....	L.
"	18	Idefonso Cruz Arcega.....	L.

*Alberite.*

1902	3	Guillermo Lete Fraca.....	L.
------	---	---------------------------	----

*Albeta.*

1902	1	Pascual Tabuena Tabuena.....	L.
"	2	Julián Tabuena Jiménez.....	L.

*Ambel.*

1902	1	Domingo Pellicer Ibáñez.....	T.
"	4	Jorge Navarro Sanjuán.....	L.

presos de remisión de papeletas; que servirán de parte negativo, cuando no se hayan registrado hechos de ninguna clase en todo un mes y en cuyos oficios habrá de hacerse constar: 1.º Los números de las actas de nacimientos, matrimonios y defunciones, que deberán ser correlativos, explicando las causas cuando esto no suceda, para evitar la petición de explicaciones. 2.º El estado de los nacidos muertos registrados en el mes.

3.º Llamo muy particularmente la atención de los Sres. Jueces y Secretarios, respecto de la necesidad de llevar con la mayor corrección el libro especial de abortos, en el cual deberán inscribirse: 1.º Los niños nacidos ya muertos. 2.º Los que hayan muerto en el momento de nacer; y 3.º Los que no hayan alcanzado veinticuatro horas de vida, que se supone no tendrían condiciones viables. Claro es que la criatura que figure en dicho libro no debe inscribirse en el libro de nacimientos, ni en el de defunciones, porque habría inútiles y perjudiciales duplicidades.

4.º En muchas papeletas de las obtenidas hasta de ahora está en blanco la causa de la muerte, ó se consigna de una manera vaga é indeterminada; por ejemplo: «enfermedad común», sin expresar cuál; «fiebre», ¿de qué clase?; «asfixia», ¿por qué causa?; «espasmo», ¿de la glotis ó del exofago?; «septicemia, peritonitis en la mujer», ¿puerperales ó no puerperales?; «muerte por accidente», ¿de qué clase? y si ha sido casual, por homicidio ó por suicidio; «accidente traumático», ¿de qué clase?; «heridas», ¿por arma blanca ó de fuego ó de otra clase?; «muerte violenta», ¿de qué clase?; «suicidio», medio empleado, etc.

Ruego á los Sres. Jueces recaben los datos citados con la mayor exactitud, así como los relativos á la profesión del fallecido, cuando este tenga edad suficiente para ello.

Termino suplicándoles me eviten el disgusto de proponer á las Autoridades judiciales superiores los medios coercitivos necesarios para corregir negligencias en el cumplimiento de este importantísimo servicio.

Zaragoza 26 de Enero de 1903.—El Jefe de trabajos estadísticos, Alfredo Romeo.

### COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta Plaza;

Hace saber: Que el día 6 de Febrero, á las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en la Factoría de Subsistencias de esta capital, con objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada superior, paja de pienso y carbón cok, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las Oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á trece; debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 24 de Enero de 1903.—Antonino Mur.

### RECAUDACIÓN DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Desde el 1 al 25 del próximo Febrero, y horas de las nueve á las trece y de dieciséis á las dieciocho, estará abierta la recaudación del primer trimestre del actual ejercicio y anteriores en las oficinas del «Crédito provincial», calle de San Miguel, núm. 13; debiendo advertir, que pasado dicho plazo se remitirá la relación de deudores á la Excm. Diputación provincial para que sin más aviso expida el correspondiente despacho de apremio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia en cumplimiento del caso 4.º de la condición 9.ª del contrato de arriendo.

Zaragoza 25 de Enero de 1903.—El Gerente, Emerenciano García.

### SECCION SEXTA

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público los repartos de consumos, líquidos y alcoholes para el presente año de 1903, por el espacio de ocho días, para los efectos reglamentarios.

Murero 22 de Enero de 1903.—El Alcalde, Manuel Vazquez.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los años 1897 al 1900 y las correspondientes al año natural de 1901, se hallarán expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Alcalá de Ebro 23 de Enero de 1903.—El Alcalde, Alejandro Logroño.

En cumplimiento de lo que estatuye el párrafo 2.º del artículo 161 de la ley Municipal vigente, las cuentas municipales de esta villa, afectas al año de 1900, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por quince días, á contar de la fecha con el fin de que puedan ser examinadas por cualquier vecino que así lo desee y entablar las reclamaciones de agravio que sean pertinentes durante el anunciado término.

Quinto 21 de Enero de 1903.—El Alcalde, Braulio Abenia.

D. Valentín Abuelo Salvador, Secretario del Ayuntamiento de Sestrica:

Certifico: Que en el día de la fecha el referido Ayuntamiento, en unión de la Junta de asociados, ha examinado el presupuesto municipal que rige en el año actual, aprobado por la Superioridad en 28 de Noviembre último, en el cual no puede introducirse absolutamente ninguna economía en los gastos ni aumento en los ingresos, por lo que queda subsistente el déficit de 6.629'81 pesetas, que habrán de enjugarse imponiendo á las especies de consumos no tarifadas, paja y leña, un arbitrio que no exceda del 25 por 100 de su valor, ya que los demás medios que legalmente pudieran exco-gistarse resultarían deficientes y negativos.

No obstante el extracto del acuerdo que antecede, y de que yo el Secretario certifico, durante el

plazo de quince días, á contar desde mañana, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Y para que conste y pueda surtir efectos, libro la presente en Sestrica á 25 de Enero de 1903.—Valentín Abuelo.—V.º B.º.—El Alcalde, Marcelino Gómez.

En el alistamiento verificado en este pueblo para el actual reemplazo, ha sido incluído, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente ley, el mozo Eduardo Santos Labayen, hijo de D. Norberto y D.ª Fermina, cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora, y se le cita por medio del presente, á fin de que concurra el día 25 del corriente, á las diez, en esta Casa Consistorial, al acto de la rectificación del alistamiento, bajo el apercibimiento del perjuicio consiguiente.

Bubierca 21 de Enero de 1903.—El Alcalde, José Cabeza.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar.

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Florencio Jiménez (gitano), de unos cuarenta años de edad, con domicilio en Azagra (Estella), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Navarra, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64, al objeto de recibirle declaración indagatoria, en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre muerte violenta de la gitana Miguela García Jiménez; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y muy especialmente á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta capital, á disposición de este Juzgado, del referido Florencio Jiménez.

Dada en Zaragoza á 23 de Enero de 1903.—Francisco Hueso.—Luis Moliner.

#### Señas personales del requisitoriado.

Moreno, pequeño, algo grueso, con barba negra, lleva una cicatriz en el lado derecho de la cara; viste americana negra de astracán, pantalón color verde botella de pana rayada, chaleco negro verdoso, camisa blanca, pañuelo de seda encarnado para corbata y botas de color.

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces Gámiz, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza:

Hago saber: Que en el sumario que instruyo contra Santiago Aranz Cobebiela, por hurto de un tapabocas, he acordado por providencia de hoy, y por su ignorado paradero y domicilio, llamar por edictos, que se insertarán en la *Gaceta de Madrid*

y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este juzgado sito en el piso principal de la casa núm. 62 de la calle de la Democracia; bajo los apercibimientos legales, á Nicanor de la Fuente y á Angel García, dependientes de cinematógrafos de ferias, ambulantes, con el fin de recibirles declaración é instruir al primero de los derechos que le concede el art. 109 de la ley de enjuiciamiento criminal y práctica de otras diligencias.

Dado en Zaragoza á 22 de Enero de 1903.—Gervasio Cruces.—El Actuario, P. O. de D. M. Palomares, Manuel Serrano.

D. Gervasio Cruces Gámiz, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Ramírez Taberner, de oficio dibujante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de nueve días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, principal, á fin de responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra el mismo sobre retención de prendas; previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de obtenerla disponer su conducción, con las seguridades debidas, á las cárceles públicas de esta ciudad, por hallarse decretada su prisión.

Dado en Zaragoza á 23 de Enero de 1903.—Gervasio Cruces.—D. S. O., Justo Emperador.

#### Cédulas de citación.

Cumpliendo con lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en causa que se sigue sobre retención de prendas contra José Ramírez Taberner, se cita mediante la presente á la mujer cuya circunstancia y domicilio se ignoran, que en el mes de Diciembre último habitó en el piso tercero de la casa calle de Palomeque, número 12, para que en el término de quinto día comparezca ante el mismo Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62, principal, á fin de recibir la oportuna declaración.

Zaragoza 23 de Enero de 1903.—El Escribano, Justo Emperador.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en providencia de fecha de hoy, ha acordado citar al procesado Santos Cortés Gil, cuyo domicilio se ignora, á fin de que en el día 10 de Marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á la vista en juicio oral de la causa que en unión de Julio Abad, se le formó, sobre robo de plomo; y se le apercibe que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 24 de Enero de 1903.—El Escribano, José Guitarte.